

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:20/10/2021

## ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300119961364600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ARTURO GOMEZ	EMMA LILUA FERNANDEZ	Auto decide solicitud OBS. - GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el memorial obrante a índice 12 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	12/10/2021		1
76001310300120100034000	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES	WILLIAN LLANOS MUÑOZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en los términos del inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a la sociedad BANCO CREDIFINANCIERA S.A. antes BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.	11/10/2021		1
76001310300120170009200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	D & C INGENIERIA LTDA. DISEÑO Y CONSTRUCCION Y OTRO	Auto decide solicitud OBS. -ABSTENERSE de tramitar la solicitud obrante a ID 01 del cuaderno principal del expediente digital.	12/10/2021		1
76001310300120190006600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA	ESTEFANIA CANO LLANO	Auto decide sobre medida cautelar OBS. -DECRETAR el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo radicado bajo la partida 007-2019-00602-00 que cursa en el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, en contra de la demandada ESTEFANIA CANO LLANO. -Oficiése	12/10/2021		2
76001310300220140010500	Ejecutivo Singular	MARIA DEL CARMEN QUINTERO CALVACHE	RUBIELA PEÑA DE SILVA	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR a la oficina de apoyo, remitir la documentación solicitada por la Asesora Jurídica de la Notaría Sexta del Circuito de Cali, obrante en el ID 13 del cuaderno principal del expediente digital, anexando copia del presente auto para los fines pertinentes.	06/10/2021		1
76001310300320070026200	Ejecutivo con Título Hipotecario	SERGIO DANIEL CASTILLO - Cesionario	DORA ALICIA RIOS RODRIGUEZ	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR para que obre y conste en el plenario, y poner en conocimiento de las partes, el informe presentado por el representante de la sociedad MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S, esta última, en calidad de secuestre nombrada en el presente asunto, visible a índice 28 del cuaderno principal del expediente digital.	12/10/2021		1
76001310300320090047300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA SOLIDARIOS	PAOLA ANDREA NAVIA ARANGO	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al plenario para que obre y conste la devolución del despacho comisorio No. 144, por lo expuesto.	12/10/2021		2
76001310300320130001500	Ejecutivo Singular	BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A.	SERVIAIRE LTDA hoy SERVIAIRE S.A.S.	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA,	12/10/2021		1

				en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso. -En razón a lo resuelto en el numeral anterior, requiérase a la sociedad BANCO CREDIFINANCIERA S.A. antes BANCO PROCREDIT COLOMBIA S.A., para que designe nuevo apoderado judicial.		
76001310300520120009200	Ejecutivo Mixto	JORGE ADRIAN QUICENO QUINCHIA	EMMA LILIANA FERNANDEZ CABRANES	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR fecha para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-480612, FIJASE la HORA de las 10:00 AM, del DÍA 25, del MES de NOVIEMBRE del AÑO 2021. -EL AVISO DEBERÁ SER ELABORADO Y PUBLICADO POR LA PARTE INTERESADA. -TÉNGASE EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual, utilizando el aplicativo MICROSOFT TEAMS. -Las posturas electrónicas deberán ser enviadas al correo institucional del despacho j01ejcccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	12/10/2021	1
76001310300520170008500	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS JULIO GONZALEZ RAMIREZ	ABELARDO CASTILLO TAMAYO	Auto decide sobre avalúo OBS. -CORRER TRASLADO por el término de 10 días, para que los interesados presenten sus observaciones, al AVALÚO del bien 370-346797.	12/10/2021	1
76001310300620150005500	Ejecutivo Mixto	BANCO COOMEVA S.A.	CLAUDIA PATRICIA AMAYA SANCHEZ	Auto decide solicitud OBS. -DESIGNAR como perito evaluador de los derechos de propiedad sobre el 50% del bien que posee el aquí demandado sobre el inmueble cautelado en el presente asunto al señor MARCO GIULIANO TASCÓN AGUDELO. La gestión encomendada deberá cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 226 del C.G.P. Dicha experticia estará a cargo de la parte demandante. Se concederá cinco (5) días a partir de la notificación para que se pronuncie respecto de la aceptación del cargo. Luego tendrá 15 días hábiles para proceder con la experticia. -ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo, se realice la comunicación correspondiente.	12/10/2021	1

Numero de registros:11

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)